01/09/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Un mismo Juzgado dicta cuatro nuevas sentencias declarando la nulidad del IRPH

- El Juzgado de Primera Instancia n.º 7 BIS de Pamplona ha dictado durante el pasado mes de julio, entre otras, cuatro nuevas sentencias en las que se declara la **nulidad** de la cláusula IRPH.
- Los préstamos hipotecarios fueron suscritos entre los años **2000 y 2007**, y las entidades prestamistas son la Caja Rural de Navarra Sociedad Cooperativa de Crédito y CaixaBank S.A.
- La Jueza Sustituta en funciones de refuerzo del Juzgado de referencia, **Dña. Silvia Oldrini Residenti**, ha sido la encargada de dictar las cuatro resoluciones citadas.

Aunque en las sentencias de noviembre de 2020 el Tribunal Supremo apreciaba falta de transparencia en las hipotecas ligadas al IRPH (por no haberse informado de la evolución del índice en los dos años anteriores) y rechazaba la existencia de abusividad en las mismas, ahora, la Jueza Sustituta en funciones de refuerzo del Juzgado de referencia, **Dña. Silvia Oldrini Residenti**, ayudándose de los argumentos esgrimidos en los votos particulares del Magistrado Excmo ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |